

REDARGUCION DE FALSEDAD 2

Promueve Demanda por redargución de falsedad Señor Juez:????, D.N.I. ????, con domicilio real en la calle ?????, n° ??, piso ?, de Capital Federal, por derecho propio y con el patrocinio de la Dra. ?????, inscripta al Tº, Fº, del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Monotributista ???, CUIT ?????, constituyendo domicilio en la calle ?????, piso ?, departamento ???, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, zona de notificación ?, Teléfono ????, y dirección de correo electrónico ?????, a V.S., me presento y respetuosamente digo: I.- OBJETO Que vengo en legal tiempo y forma a plantear la nulidad de todo lo actuado y en consecuencia respecto de mi persona, en los términos y con el alcance establecido en los arts. 149 y 345 del CPCCN, por encontrarse violados en la especie los claros preceptos contenidos en los arts. 40, 135, inc. 1º, 140, 169 y 339, primero y tercer párrafos, y concs. del mismo plexo normativo. Asimismo, impugno la validez de las Notificaciones efectuadas por los oficiales notificadores, conforme surge de fs. ?? y ? vta., y a redargüir de falsedad el contenido de cada uno de ellas. II.- HECHOS Se me ha cursado notificación a un domicilio que no es legal ni comercial; sin extremar los recaudos para determinar mi real dirección, el letrado de la demandante, denunció como mi domicilio el de la calle ?????, de la localidad y partido de ????, donde se cursó la cédula de traslado de demanda conforme surge de fs. ?? Vengo a señalar que el domicilio real, resulta ser el de la calle ?????, y al que se me debía notificar el traslado de la demandada. Si bien en el reverso de la notificación que se cuestiona, el oficial consignó haber dejado aviso el día ?? y duplicado el ?? no habiendo firmado nadie e hizo constar también que habría recibido la cédula ?el portero?, el domicilio allí consignado no me pertenece y tampoco conozco siquiera al portero, de allí que mal pudo haberla entregado en mi domicilio. En efecto, en la citada dirección funciona un local de comidas rápidas, que nada tiene que ver conmigo y mal puede tener un portero, lo que demuestro con las fotos que agrego como ANEXO I y quedará corroborado con la información a requerir a la Secretaría de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A su vez, señalo -sin lugar a equívocos- que el Oficial Notificador actuó sin la más mínima responsabilidad, habiendo supuestamente entregado una cédula en un domicilio que claramente no es el mío. En otro orden de ideas, debo destacar que de las actas de mediación que agrego en ANEXO II surge que he comparecido a las audiencias de mediación adonde me han citado de manera correcta a mi domicilio real ubicado en la calle ?????, n° ??, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En ese marco y a esta altura resulta como mínimo la extraña circunstancia que llevo a que me notificaran el traslado de la demanda a un domicilio que no resulta el mío tal como quedara dicho y si se me hubiera localizado para la mediación. El abogado de la contraparte no cursó cédula al domicilio real, ni al constituido en la instancia pre judicial; por el contrario, dio por buena la cédula librada a un domicilio que falsamente denunció y que resulta totalmente ajeno a mi persona y en dos ocasiones (fs. ?? y ?) requirió se me tuviese como rebelde. Con fecha ??? (ver fs. ?) en forma por demás impropia y en los términos del art. 59 del CPCCN, se declaró mi rebeldía, medida que nuevamente fue notificada a un dicho lugar, que como dijera, es totalmente ajeno a mi persona y sugestivamente esta cédula (fs ??) aparece firmada por el portero, siendo el domicilio de un local de comidas rápidas. Demás está aclarar que esta nueva notificación tampoco llegó a mi conocimiento. A fs. ? obra una presentación del letrado de la parte actora mediante la cual, una vez lograda la declaración de rebeldía, solicitó que se citase en garantía a la Cía. de Seguros ????. Cuando el abogado apoderado que representa a la aseguradora, es decir mi garante tomó contacto con el expediente, advirtió que la notificación no se había realizado a mi domicilio, tal cual luce en la póliza y mediante el mensaje por correo electrónico de fecha ??? me remitió el auto de declaración de rebeldía, lo que motivó que me acercara al tribunal a tomar contacto con las actuaciones. En virtud de ello, y encontrándome dentro del término legal para realizarlo, vengo a plantear la nulidad de la notificación de la demanda efectuada a un domicilio que no me corresponde, ya que la parte accionante en forma por demás imprudente, en franca violación de la garantía constitucional de la legítima defensa en juicio que me asiste y obviando las más elementales medidas tendientes a dar con el domicilio de una persona -la más sencilla, hubiera sido un oficio a la Cámara Nacional Electoral- requiriendo informe de domicilio real; sin perjuicio de ello, se apresuró a solicitar la validez de la notificación dirigida a un domicilio falso y mediante irregular proceder del oficial notificador, obtuvo la declaración de rebeldía que en el *sub examine* resultaba a todas luces inviable. En mérito de ello, corresponde anular todo lo actuado a partir de la cédula de fs. ?? con expresa imposición de costa a la parte actora, lo que así solicito se resuelva. Sobre este tema cabe recordar que nuestro más alto Tribunal, lleva dicho que: *La especial trascendencia que reviste la notificación del traslado de la demanda -acto complejo, mediante el cual tiene lugar la citación del sujeto pasivo-, determina que la ley disponga, en principio, que se practique en el domicilio real, respetando formalidades específicas (art. 339 y concs.), a fin de tutelar el adecuado ejercicio del derecho de defensa en juicio de rango constitucional?* También se sostuvo que: *... la noción jurídica del domicilio importa la localización de los sujetos, de una manera precisa, a través de reglas que permiten superar la necesidad de seguirlos en su constante movilidad?* Queda claro entonces que para resultar válida la notificación debió cursarse al domicilio legal, tal como luce en la etapa de

mediación, pero jamás podrá tenerse como válida la cédula de traslado de demanda dirigida a un local comercial donde un supuesto portero dijo que vivía allí y mediante un accionar a todas luces cuestionable por parte del oficial notificador, lo que solicito así sea declarado por el Señor Juez.III.- PERJUICIOS OCASIONADOS Es evidente, el enorme perjuicio que la notificación efectuada a un domicilio que no es el mío, me ha ocasionado, toda vez que al no enterarme de la tramitación de la presente causa se me cercenaron inalienables derechos de raigambre constitucional como lo son los de igualdad ante la ley y defensa en juicio ya que se la priva del derecho de contestar demanda y ofrecer prueba con lo cual queda indefensa en estos autos, corriendo el riesgo que se dicte una sentencia condenatoria, cercenándose toda posibilidad de demostrar la falsedad de los dichos vertidos por la parte actora. El planteo introducido no requiere mayor análisis para poder verificar la errónea notificación de la demandada violando mi derecho de defensa que quien se ve privado de ejercerlo en razón de que la parte reclamante ha utilizado un ardid, -denunciar un domicilio falso-, solicitó y obtuvo la declaración de rebeldía, cuando jamás fui notificado confor

me a derecho, es decir, jamás se me cursó notificación a mi domicilio legal, el que había constituido en la etapa de mediación, que me exime de *mayores* verificaciones.IV.- SOLICITO NUEVO PLAZO PARA CONTESTAR DEMANDA En virtud de desconocer el contenido del libelo acusatorio, esta parte se encuentra impedida de ejercer aunque sea supletoriamente su derecho de defensa, por lo cual solicito que una vez declarada la nulidad de la notificación y dejado sin efecto el auto que ordena la rebeldía de mi instituyente, se ordene librar nueva cédula de traslado de Demanda por el término de ley.V.- DERECHO Fundo el derecho que me asiste en los arts. 73, 74 y 152 del Código Civil y Comercial de la Nación, según texto ley 26.994; arts. 40, 135, inc. 1º, 140, 149, 169, 175, 177, 178, 180, 181, 183, 185, 339 primero y tercer párrafos, 345, 395 y concs. del CPCCN; Constitución Nacional y doctrina y jurisprudencia aplicables a la materia.VI.- PLANTEO CUESTIÓN FEDERAL - HAGO RESERVA Que vengo a plantear la cuestión federal y hacer reserva de recurrir a la vía extraordinaria, para el caso de no hacerse lugar a la nulidad de procedimiento que planteo, vulnerándose el derecho de propiedad, de defensa en juicio, de obtener una sentencia justa y de igualdad. Ante el principio de eventualidad, vengo a realizar la presente reserva, en los términos del art. 14 de la ley 48 y a través de la doctrina de la sentencia arbitraria.VII.- PRUEBA A fin de probar los extremos aquí invocados, ofrezco la siguiente a saber; 1) DOCUMENTAL: toda la que aquí incorporo como ANEXOS; 2) TESTIMONIAL DE RECONOCIMIENTO: se cite al apoderado de la Cía. de Seguros a efectos de que reconozca la autenticidad del correo que me remitiera y ratifique o rectifique su fecha de envío a la suscripta; 3) INFORMATIVA: Se autorice el libramiento de oficio a la oficina de Notificaciones a fin de verificar si efectivamente el oficial firmante de la diligencia se encontraba en funciones el día de la diligencia.VIII.- AUTORIZACIÓN Solicito se tenga por autorizada a la Srta. para efectuar desgloses de documentación, trámites de cédulas, oficios, mandamientos, exhortos y/o cualquier otra diligencia.IX.- PETITORIO Por todo lo expuesto a V.S. solicito: a) Se me tenga por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado; b) Se tenga por planteada y se haga lugar a la nulidad de la notificación cursada a fs. ? y de todo lo actuado con posteridad, dejando en consecuencia sin efecto también el auto que dispuso su declaración de rebeldía y demás efectos allí dispuestos; c) Se tenga por impugnada la validez de las Notificaciones que lucen a fs. ?? y ??; d) Se tenga por agregada la prueba documental y se haga lugar a la producción de la demás ofrecida; e) Se autorice a la Srta. a examinar el expediente, practicar desgloses, retirar copias traslado etc.; f) Se imponga a la parte accionante, las costas producto de la nulidad que aquí se articula; g) Se tenga presente la reserva del caso Federal formulada; h) Se forme incidente de nulidad en la forma establecida en el art. 177 del CPCCN a cuyo fin se extraigan copias certificadas de las partes pertinentes del escrito de interposición de demanda - donde se denuncia mi supuesto domicilio- y de las constancias y auto glosadas a fs. ?? y vta., y ??; i) Se forme incidente de redargución de falsedad en los términos del art. 395 del CPCCN a cuyo fin se le incorporen a éste, copias certificadas con las constancias glosadas a fs. ?? y vta. y ?? y se citen como parte para que estén a derecho y para que den explicaciones a los Oficiales Notificadores y, ambos en carácter de firmantes de las cédulas cuya entrega se cuestiona; j) Oportunamente se haga lugar a la nulidad impetrada y se disponga correr nuevo traslado para contestación de Demanda por el término de ley. Proveer de conformidad, SERÁ JUSTICIA.-